

asuntos contenidos en el orden del día y previa declaración de su urgencia:

Segundo:

El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, que dice literalmente lo que sigue:

Uno de los Principios Rectores de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 es la Intersectorialidad que ofrece un enfoque y un abordaje multifactorial, intersectorial y multidisciplinar y aspira a una optimización de esfuerzos y recursos mediante la coordinación y cooperación de los distintos agentes.

El Esquema actual de coordinación del Plan Nacional sobre Drogas se basa en la existencia de los siguientes órganos:

-El Grupo Interministerial que asegura la coordinación entre los distintos departamentos de la Administración General del Estado.

-La Conferencia Sectorial, máximo órgano de coordinación entre la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas.

-La Comisión Interautonómica (de la que forman parte los Comisionados) que actúa como órgano delegado de la Conferencia Sectorial y de la que forman parte los máximos responsables de los Planes Autonómicos sobre Drogas y asume, entre otras, la preparación de los asuntos a someter a la Conferencia Sectorial.

Considerando la asunción definitiva de las competencias en materia de Sanidad, así como la reestructuración de la Dirección General de Sanidad y Consumo de esta Ciudad Autónoma en la cual se encuadran las funciones del Plan Nacional, a través del Plan Sobre Drogas y Adicciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, y la división de las Unidades correspondientes en materia de drogodependencias.

Considerando que, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Organización Administrativa, las funciones que ostentan los Directores Generales son:

-Gestión y administración de todos los medios personales y materiales adscritos a la Dirección General.

-Asistencia al Consejero en las materias propias de la Dirección General.

-Elaboración del anteproyecto de presupuesto, así como el seguimiento de la ejecución. -Establecer el régimen interno de las oficinas de ellos dependientes.

-Velar por la organización, simplificación y racionalización de la actividad administrativa.

Considerando que el Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria de 12 de marzo de 2010 aprobó la propuesta de esta Consejería por la cual, el titular de la Dirección General de Sanidad y Consumo ostentaría la representación de la Ciudad en la Comisión Interautonómica del Plan Nacional sobre Drogas.

Considerando que, si bien esta representación debe estar adscrita a la citada Dirección General, en aras de una mejor estructura organizativa y continuidad en el tiempo, debería ostentarse por un empleado público diferente del Director/a General.

En su virtud, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 10. c) del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, se eleva, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO:

1º.- El Comisionado del Plan Nacional sobre Drogas de la Ciudad continuará adscrito a la Dirección General de Sanidad y Consumo, siendo el representante de la Ciudad en la Comisión Interautonómica del Plan Nacional sobre Drogas la Médico de salud pública, Máster en drogodependencias por la Universidad de Barcelona, DOÑA LUISA FERNANDA HERMOSO CASTRO.

2º.- En base a lo anterior, se propone el cese de Doña Natalia Martínez Ladaga, Directora General de Sanidad y Consumo como Comisionado del Plan Nacional sobre drogas, agradeciendo los servicios prestados desde su nombramiento.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que, contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, lica para su lene/al conocimiento.